



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México, 9 de diciembre del 2021

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 82, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A NOMBRAR DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** conforme a los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Desde el inicio de la presente administración capitalina, Sara Paola Gálico Félix Díaz estuvo al frente de la Dirección del Fondo Mixto de Promoción Turística, y fue hasta Septiembre del 2021 cuando fue nombrada como Titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México en sustitución de Carlos Mackinlay;
2. El pasado 6 de noviembre del 2021, se dio a conocer a través de distintos medios de comunicación la supuesta detención de la ahora exfuncionaria por la incautación de 35 mil dólares en efectivo que eran transportados en un vuelo privado en el que viajó a Guatemala, y que habían sido omitidos en la boleta de declaración. A pesar de negar la supuesta detención y de rechazar la propiedad del dinero, Paola Felix presentó su renuncia a la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, la cuál fue aceptada tras ir en contra de los principios de austeridad republicana, siendo estos fundamentales para el gobierno capitalino.



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



3. El día 17 del mismo mes, el periódico Reforma dio a conocer la falta de claridad y transparencia en los contratos celebrados y los gastos erogados para la realización del Festival del Día Internacional del Día de Muertos. Al respecto, vale la pena mencionar que la organización de este Festival que antes estaba a cargo del Fondo Mixto de Promoción Turística (FMPT), para este año fue la Secretaría de Turismo local (SECTUR) la encargada de su gestión, toda vez que el pasado 30 de septiembre fue anunciado por la Jefa de Gobierno que el Fondo dejaba de ser una estructura gubernamental para convertirse ahora en un instrumento administrativo de la Secretaría de Turismo.¹
4. Tras la ausencia de información solicitada vía a transparencia a la SECTUR, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México hizo público el contrato CT-060/2021² mediante el cual la ex titular de la SECTUR, durante su encargo como Directora General del FMPT, por adjudicación directa pagó la cantidad de 22 millones 625 mil 887 pesos a la empresa de uno de sus amigos, Alejandro Gou, quien también fue uno de los acompañantes durante el vuelo ya antes mencionado.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A poco más de un mes de la renuncia de la ex titular de la Secretaría de Turismo, la Jefa de Gobierno no ha dado a conocer los candidatos o candidatas para ocupar la vacante, siendo esto una situación alarmante para el sector turístico, no solo por la esperada llegada de turistas nacionales e internacionales a la Ciudad de México durante las fiestas decembrinas y su impacto en la ocupación hotelera y la derrama económica que esto genera, sino también porque la dependencia es la responsable de establecer políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico.

Sin embargo, aún no está claro quién ocupará el mando de la dependencia, a pesar de haberse anunciado en su momento por la Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum, que sería en próximas fechas, dejando a la deriva de manera indefinida cuando será que dicha Secretaría ocupará un nuevo titular.

¹ Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, "Mensaje de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, 30 de Septiembre de 2021, consultado en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-la-segunda-sesion-ordinaria-de-la-asamblea-del-consejo-economico-social-y-ambiental-de-la-ciudad-de-mexico>

² Véase el contrato CT-060/2021 en: <https://mexico.ladevi.info/paola-felix-diaz/caso-paola-felix-diaz-auditaran-su-gestion-el-fmpt-n35549>



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



A su vez, la ausencia de una persona titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México ha impedido desahogar la comparecencia correspondiente y como consecuencia, la dificultad de esclarecer a detalle los recursos erogados para la celebración del desfile por el día de muertos, así como hacer del conocimiento a la ciudadanía de las acciones realizadas por la dependencia y por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, no solo constituye una desobediencia al mandato constitucional que obliga a las personas titulares de las secretarías del gabinete a comparecer ante el Congreso para rendir sus informes anuales, sino que violenta el derecho al libre acceso a la información de los capitalinos para conocer el ejercicio de los recursos públicos.

Las secretarías son las dependencias de la administración pública centralizada que auxilian a la Jefa de Gobierno en el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, por lo que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Turismo, corresponde la formulación y conducción de la política turística de la Ciudad de México en todos sus ámbitos, siendo estos el económico, social, cultural y medio ambiente, entre otros.

Considerando la alta concurrencia turística de la Ciudad de México, la alta generación de empleos, participación y desarrollo de comercios, medianas y pequeñas empresas, así como los altos montos económicos que persigue la industria turística, mismos que generan fluidez económica, remesas y una considerable cantidad de beneficio para todos, no puede ponerse en segundo plano darle atención y prioridad a designar quién estará al frente de la conducción económica y política en un sentido próspero de la Secretaría de turismo y su industria.

En el mismo sentido, es de primera necesidad recuperar y reactivar la industria turística de manera urgente, el Comité Mundial de Crisis de la OMT para el Turismo ha unido al sector turístico para formular una respuesta del conjunto del sector al reto sin precedentes de la pandemia por COVID-19, dentro del mismo parámetro, corresponde a los destinos turísticos generar las políticas y acciones pertinentes para retomar las actividades y circunstancias relacionadas con la industria para este 2022, por lo que resulta preocupante que dentro de nuestra demarcación aún no se decida quién llevará a cabo la planeación, el desarrollo y la reactivación de la industria turística, siendo una de las más importantes en la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Es por ello que es de suma importancia que para esta re apertura económica, social y cultural enfocada al turismo, se designe de manera pronta y expedita un titular de la Secretaría de Turismo, con la finalidad de cumplir los objetivos en materia de desarrollo, planeación y remesas, así como de transparencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el artículo 41 Párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **la ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías federales y sus equivalentes en las diversas entidades federativas.**

SEGUNDO.- Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que **es atribución de este órgano legislativo comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno**, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

TERCERO.- Que el artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que **la persona titular de la Jefatura de Gobierno tiene como atribución nombrar y remover libremente a su gabinete o proponer ante el Congreso a las y los integrantes del mismo para su ratificación, en caso de gobierno de coalición.**

CUARTO.- Que en el artículo 16 se establece que **la Jefa de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones en las dependencias que integran su gabinete para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo**, dentro de las cuales se encuentra la Secretaria de Turismo en su fracción XVIII.

QUINTO.- Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, indica que las **personas titulares de las Dependencias y los Órganos Desconcentrados serán nombradas y removidas libremente por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.** Asimismo, señala que la persona titular de la Jefatura de Gobierno debe procurar la paridad de género en el nombramiento de personas titulares de las dependencias y órganos desconcentrados, así como implementar acciones para favorecer la paridad de género en los demás cargos de la Administración Pública



II LEGISLATURA

DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SEXTO.- Que en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que **a la Secretaría de Turismo, corresponde la formulación y conducción de la política turística de la Ciudad de México; en todos sus ámbitos:** económico, social, educativo, cultural y medio ambiental entre otros.

SÉPTIMO.- Que el artículo 18 Párrafos I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México que establece que **frente a las dependencias habrá una persona titular, quien tiene competencia originaria para atender todos los asuntos a cargo de la Dependencia y de los Órganos Desconcentrados que le sean adscritos**

OCTAVO.- Que en el marco del Tercer Informe de Gobierno de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y en cumplimiento al artículo 33 fracción 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México **se establece la obligación de las personas titulares de las Secretarías del gabinete, de acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso, o bien a través de sus respectivas comisiones**, para lo cual primero es necesario contar con una persona titular de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A NOMBRAR DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP. FRIDA JIMENA GUILLEN ORTÍZ